

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JOSE JAVIER MOSQUERA Y OTRA  
DEMANDADO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO EMT Y OTROS  
RADICACION: 2022-00043

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

I.- Adjuntar a los autos, la constancia de notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P., al demandado LUIS FERNANDO PAZ TORRES, la cual NO fue efectiva, atendiendo la constancia de devolución de comunicado judicial emitido por la empresa de correo certificado Servientrega, quien en su información de devolución de documento señala: “EL DESTINATARIO SE TRASLADO PARA LA CALLE 120 # 28-62 EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM”, obrante a (archivo 065 folio 6) del expediente virtual.

Así las cosas, no se tiene en cuenta el informe rendido por la parte actora, quien indica que el demandado señalado no pudo ser notificado, teniendo en cuenta que: “*Servientrega dejo constancia de que, la notificación no fue entregada porque la dirección no existe.*”; situación que no se ajusta a la realidad, atendiendo lo expuesto en parágrafo anterior. Por lo tanto, requiérase a la parte actora, para que se sirva intentar la notificación del demandado en la dirección señalada en la constancia emitida por la empresa de correo certificado Servientrega, a fin de lograr la vinculación directa al proceso de aquel demandado.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
[j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j0lcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, **25 DE JULIO DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **123**\_ De esta  
misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario